

AUTO SUSTANCIACIÓN No **169**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

De la anterior certificación enviada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de la sucesión intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ, promovido a través de apoderado judicial por los señores JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, SAULO LOPEZ HOLGUIN y ANA ISABEL LOPEZ HOLGUIN, en calidad de hijos de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ; se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Así los señores JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, SAULO LOPEZ HOLGUIN y ANA ISABEL LOPEZ HOLGUIN, allegan escrito a través de correo electrónico, mediante el cual manifiestan que acordaron nombrar al señor SAULO LÓPEZ, identificado con número de cédula 14.875.896, para actuar en representación de todos ellos y para adelantar los trámites respectivos ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN” para la inscripción en el RUT, de conformidad con el artículo 572 del Estatuto Tributario y el numeral 3.4 del Artículo 1.6.1.2.11 del Decreto 1625 de 2016.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1º) Poner en conocimiento de la parte interesada la certificación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Seccional Palmira Valle.

2º) OFICIAR al jefe de GIT de Gestión de Cobranzas, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas DIAN PALMIRA, a fin de informarle que los interesados, designaron al señor SAULO LOPEZ, portador de la C.C. No. 14.875.896, para que adelante ante dicha entidad, los trámites pertinentes en la presente sucesión.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

2021-00040

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 54
HOY, 22 DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00
A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad0a06abf1d9aae97c41e1949a4a3a5a1d5ab756219fdfea4d93557c645a35e**
Documento generado en 21/07/2021 02:37:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Oficio solicitando información causante Martha Ligia Holguin de Lopez

Jesus Antonio Tobar Munoz <jtobarm@dian.gov.co>

Lun 12/07/2021 12:25

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juancamilo4@gmail.com <juancamilo4@gmail.com>

CC: Gloria Patricia Giraldo Chaux <ggiraldoc@dian.gov.co>; 2021_115242448 <2021_115242448@dian.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (231 KB)

Oficio solicitando información causante Martha Ligia Holguin J2PFB.pdf;

Palmira, 12 de julio de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUGA

Favor

confirmar lo recibido

CARRERA 12 6-08

BUGA - Valle

Email: j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Oficio solicitando información.

Cordial saludo,

Adjunto al presente comedidamente nos permitimos enviar a Uds., el oficio de fecha 12 de julio de 2021, de la causante relacionada en el asunto.

Hasta otra oportunidad,

JESUS ANTONIO TOBAR

Funcionario Git de Gestión de Cobranzas

jtobarm@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Calle 32 29-08 Palmira-Valle del Cauca

Tel.: 2759821- Ext: 175027

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la

Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
115242448 –1054 – JAT -O.A. 422
Palmira, 12 de julio de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUGA

CR 12 6-08

BUGA – Valle

Email: j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: SUCESION INTESTADA DE: MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ, C.C. 29294356.

La suscrita jefe del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención al oficio 508 de julio 9 de 2021, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos informar a Uds., lo siguiente:

Con oficio 740 del 18 de mayo de 2021, este Despacho les informa que por la cuantía reportada (avalúos catastrales y acciones en la sociedad Bavaria y Cía.), supera los topes para presentar declaración de renta a partir del año de 2016 a 2020 previa inscripción en el Rut la causante.

Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que **una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos**, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX

Jefe GIT de Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

RD No. 1061 de fecha 17/02/2014.

DIAN PALMIRA

Email: ggiraldoc@dian.gov.co



Proyectó: **Jesús Antonio Tobar**

Funcionario GIT de Gestión de Cobranzas

Email: jtobarm@dian.gov.co